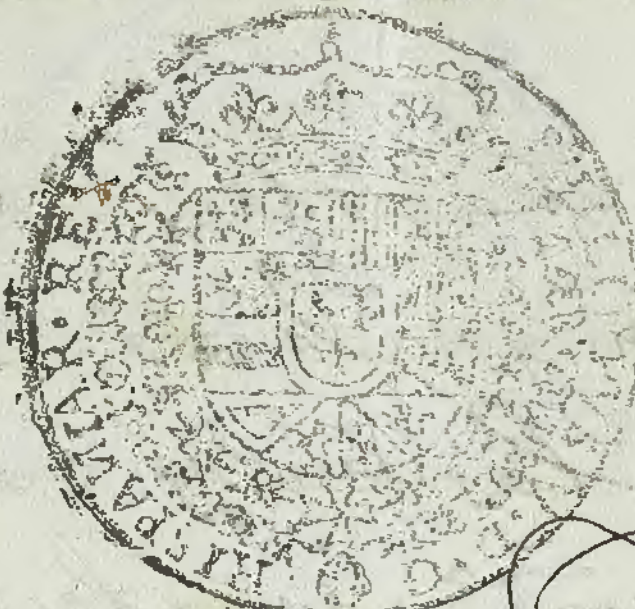




SELLO VARTO, VEINTE MAR-
AVEDIS, AÑO DE MIL SET-
CIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

En la Villa Noble y Real Zúñiga de Lorca en
quatro días de mes de Mayo de mill setecientos diez
y siete años se juntaron a Consejo los S. Lorca Justizias y
Regimiento de ella en las salas de su Ayuntamiento para tra-
tar cosas tocantes al servicio de su Mage. bien y utilidad
de esta Republica es asaber el S. D. Pedro Nicolas f.º Men-
chiron Aferez mayor de esta Zúñiga y theniente de Corregi-
dor de ella por indisposicion de Es. D. Fran.º de Haxo
Aguero, y los S. D. Juan feliz Matheos D. Martin
Jerez D. Juan f.º Piñero D. Juan Antonio Ruiz
Jimenez D. Joseph de Cuello Ponze de Leon D. Jo-
sephaxardo D. Fran.º Cano Jenerales

D. Ju.º Soler Segura D. Nicolas Ruiz Moya D. Ber-
nabe Olivarrey D. Joseph Martinez Villacueva

Libacion sobre
el Pleyto de Ventaja

En este Ayuntamiento. Conpermisso de esta Zúñiga, en los
D. Martin Garzia de ^{los Reales Consejos} ~~los Reales Consejos~~ ^{no} ~~los~~ ^{Receptos} ~~los~~ ^{que se hallan}
en ella con la audiencia y desquicia en que esta en-
tendiendo el S. D. Bernardo de Castillo y Melgar
y Zúñiga de esta Zúñiga barriendo le notoria Una Real
Provision de su Mage. y señores de su Real Consejo
de Hacienda obtenida a pedim.º del Recaudador ge-
neral de las Rentas de este Reyno; en que se mandas
hazer la probanza por parte de los Recaudadores

